La suscrita subsecretaria de Planeación Sectorial, de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el CONSORCIO ADECUACIONES ESCOLARES CALI identificado con NIT No. 901.236.045-3 suscribió el siguiente CONTRATO:

AÑO	2018
TIPO	Obra
No.	4143.010.26.38-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/12/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Ingeniería y Construcciones SION Ltda – 50% Fundación Alférez Real – 50%
OBJETO	Ejecutar para el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste en los términos que señala el contrato, todas las obras y trabajos necesarios para la construcción de obras para la adecuación de las instituciones educativas Alfonzo López Pumarejo sedes Principal, los Farallones y Purificación Trujillo, José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal, Inem Jorge Isaacs Sede Pablo Emilio Caicedo, Pedro Antonio Molina sedes Atanasio Girardot y Los Vencedores, en desarrollo del proyecto "Adecuación de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales del municipio de Cali". Ficha EBI 02040128.
PLAZO (DESDE –HASTA)	14/12/2018 - 29/11/2019
VALOR	$2.694.380.036.oo – Dos mil seiscientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta mil treinta y seis pesos mcte. (3.448,8 SMMLV)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$2.694.380.036.oo – Dos mil seiscientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta mil treinta y seis pesos mcte. (3.448,8 SMMLV)
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
Construcción de obras para la adecuación de las instituciones educativas Alfonzo López Pumarejo sedes Principal, los Farallones y Purificación Trujillo, José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal, Inem Jorge Isaacs Sede Pablo Emilio Caicedo, Pedro Antonio Molina sedes Atanasio Girardot y Los Vencedores	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No requeridas por el solicitante	

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas creadas por ley 397 de 1997 (modificada por la Ley 666 de 2001) y las que contempla el acuerdo municipal 469 de 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.

ALEXANDRA MONEDERO RIVERA
Subsecretaria de Planeación Sectorial
Secretaría de Educación Distrital

Elaboró: Melissa Varela Flor – Técnico Operativo.